



# Municipalidad Distrital de Santiago

230



FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 296-2019-MDS/A-REGION-ICA

Santiago, 11 de Abril del 2019

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA.**

**VISTO:** La Solicitud con Expediente Administrativo N° 2405-2019 de fecha 02 de Abril del 2019, presentado por: **BRAVO MELENDRES HUGO RICARDO** sobre Independización de Lote ubicado en el **CENTRO POBLADO LOS CASTILLOS MZ. "K" LOTE 4** en el Distrito de Santiago, y Departamento de Ica, informe N° 182-2019-SGCCU/MDS/REGION-ICA, de fecha 04 de Abril del 2019, y Opinión Legal N° 106-2019GAL/MDS-REGION de fecha 09 de Abril del 2019 de Asesoría Legal de la Municipalidad, documentos sustentatorios de la presente Resolución.

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 2797, concordante con el Art. 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, de Reforma Constitucional. Facultad que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que de conformidad con lo establecido en el Art. 192 Inc. 5 de la Constitución Política del Estado, señala que corresponde a las Municipalidades la Planificación del Desarrollo Urbano de sus circunscripciones, así como la ejecución de planes y los programas correspondientes para lograr dicho fin.

Visto el INFORME N° 182-2019 S GCCU/MDS/REGION-ICA, con fecha 04 de Abril del 2019, expedido por la Jefatura de Sub Gerencia de Catastro y Control Urbano de esta Comuna, indicando que la correspondiente Sub-división de lote se encuentra ubicado en el **CENTRO POBLADO LOS CASTILLOS MZ. "K" LOTE 4**, del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, de propiedad de: **BRAVO MELENDRES HUGO RICARDO**, así mismo se adjunta los documentos administrativo, a folios 01 Hoja de Solicitud, a folios 02 Recibo de Pago, a folios 03 Copia de DNI, a folios 04 al 06 Copia Literal de la SUNARP a folios 07 Formulario Único de Habilitación Urbana - FUHU, anexo "F", a folios 08 Certificado de Habilidad del Ingeniero, a folios 09 Memoria Descriptiva, a folios 10 al 12 Plano de Ubicación, a folios 13 Certificado Negativo de Catastro, a folios 14 y 15 Informe de la Sub-Gerencia de Catastro y Control Urbana, a folios 16 y 17 Opinión Legal.

Que, el Art. 88°, 89°, 90° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nro. 27972, establece que corresponde a las Municipalidades Distritales dentro del territorio de su jurisdicción, velar por el uso de la propiedad inmueble en armonía con el bien común.

Así mismo la Opinión Legal N° 106-2019-GAL/MDS-REGION-ICA de fecha 09 de Abril del 2019 de Asesoría Legal que atribuye la Subdivisión de Lote ubicado en el Urbano de esta comuna, indicando que la correspondiente Subdivisión de Lote se encuentra ubicado en el **CENTRO POBLADO LOS CASTILLOS MZ. "K" LOTE 4**, del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, inscrito en la partida N° P07107527, del Registro de Propiedad Inmueble de Ica.



# Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



Que, el artículo 20 de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece las facultades del Alcalde de dictar Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes.

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, y en uso de las atribuciones conferidas por los numerales 6 y 35 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

## **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA SUBDIVISION DE LOTE** Solicitado por **BRAVO MELENDREZ HUGO RICARDO**, Lote ubicado en el **CENTRO POBLADO LOS CASTILLOS MZ. "K" LOTE 4**, del Distrito de Santiago Provincia y Departamento de Ica, inscrita en la Partida N° P07107527 de los Registros Públicos de Ica, se resuelve lo siguiente.

### **MEMORIA DESCRIPTIVA SUBDIVISION DE LOTE**

#### **1. DATOS GENERALES PROPIETARIOS.**

- BRAVO MELENDRES HUGO RICARDO.

#### **2. UBICACIÓN:**

El terreno matriz materia de la subdivisión. Se encuentra ubicado en el CENTRO POBLADO LOS CASTILLOS, con denominación de Manzana K, LOTE 4, del distrito de Santiago, provincia y departamento de Ica.

#### **3. ANTECEDENTES:**

**DE ACUERDO A LA COPIA LITERAL.** Emitida por registros públicos.

##### **EL LOTE MATRIZ**

Características:

- Área del Terreno: 179.10 m<sup>2</sup>.
- Perímetro : 75.21 ml.
- Colindancias :

**Por el frente:** 6.00 ml. CON CA. LAS CASUARINAS.

**Por la derecha:** 32.23 ml. CON LOTE 3.

**Por la izquierda:** 31.78 ml. CON LOTE 5.

**Por el fondo:** 5.20 ml. CON PROPIEDAD DE TERCEROS.

**Nota:** Del cálculo gráfico del lote matriz, nos da un área gráfica 179.11 m<sup>2</sup> (redondeo al segundo vecinal); existiendo una diferencia de áreas con respecto al área inscrita = 179.10 m<sup>2</sup>, esta Área Gráfica está dentro del rango de tolerancias Registrales (Directiva 01-2008-SNCP/CNC), no superponiéndose con lotes continuos que afecten propiedad de terceros, por lo que el presente trabajo se efectuara en base al área gráfica.

#### **4. LOTE 4A: (AREA INDEPENDIZADA)**

**CARACTERÍSTICAS:**

- Área : 135.16 m<sup>2</sup>.
- Perímetro : 74.99 ml.



# Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



- Colindancias :  
Por el frente: 1.00 ml. CON CA. LAS CASUARINAS.  
Por la derecha: 32.23 ml. CON LOTE 3.  
Por la izquierda: 9.00 ml., 4.78 ml., 22.78 ml. CON LOTES 4, 5.  
Por el fondo: 5.20 ml. CON PROPIEDAD DE TERCEROS.

5. **LOTE 4:** (AREA REMANENTE)

Características:

- Área : 43.95 m2.
- Perímetro : 27.78 ml.
- Colindancias :  
Por el frente: 5.00 ml. CON CA. LAS CASUARINAS.  
Por la derecha: 9.00 ml. CON LOTE 4A.  
Por la izquierda: 9.00 ml. CON LOTE 5.  
Por el fondo: 4.78 ml. CON LOTE 4A.

**ARTICULO SEGUNDO.**- Dejar sin efecto todo acto administrativo o resolución que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTICULO TERCERO.**- **COMUNICAR**, el presente acto resolutivo a Los Titulares del presente predio a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Catastro y Control Urbano, Gerencia de Asesoría Legal, y demás Áreas de esta Municipalidad Distrital para conocimientos y fines consiguientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SANTIAGO - ICA  
  
Leonardo Rubén Guerrero Silva  
ALCALDE

1870